

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Verbal. Rad. No. 110014003032**20200004900**.

Vistos las diferentes solicitudes que antecede, el Despacho, **resuelve:**

1. Por ser procedente se reconoce personería jurídica a la abogada Angelica Margoth Cohen Mendoza, en su calidad de representante legal de la Unión Temporal Abaco Paniagua & Cohen, persona jurídica que funda como apoderada general de la demandada Administradora Colombiana de Pensiones–Colpensiones, conforme escritura pública No. 1955 de fecha 18 de abril de 2022, de la Notaría 72° del Círculo Notarial de Bogotá.

2. De otra parte, se tiene como apoderada sustituta de la parte demandada en mención a la abogada Juliana Andrea Marmolejo Ceballos, para los efectos y conforme el poder sustitución allegado.

3. Conforme fuera solicitado por la apoderada sustituta en mención; por secretaría, procédase a la remisión del expediente digital a dicha peticionaria.

4. Finalmente, por secretaría dese cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 28 de marzo de 2022, téngase en cuenta que el no cumplimiento de las ordenes impartidas en dicho proveído, ha impedido la continuación de las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 128, hoy 27 de octubre de 2022.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:
Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa857744ce7cc82ccade80aab5bb49fb3b58580eb8b7ba5c757f3f04185653d9**

Documento generado en 26/10/2022 12:08:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>